E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
La Gloria, Cesar
Nit. 892300343-5

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

RESOLUCIÓN No. 414 del 11 de diciembre de 2024

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA 001 DE 2024, PARA: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR."

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Junta directiva de la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR, mediante Acuerdo No. 03-2024 del 27 agosto de 2024, Resolución 339 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 *"POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR"* y la Resolución 344 del 23 de octubre de 2024, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR"* y

CONSIDERANDO

La ESE Hospital San José de la Gloria - Cesar , de conformidad con la Ley 100/1993 y en especial con el art. 2.5.3.8.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, es una Empresa Social del Estado, prestadora de servicios de primer (I) nivel de complejidad, y teniendo en cuenta lo señalando en el Acuerdo Municipal No. 040 del 08 de marzo de 1999, entidad descentralizada de Orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa; cuyos recursos financieros para el funcionamiento los obtiene principalmente de la venta de servicios de salud; prestación de servicios de la salud .

La E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR tiene bajo su competencia la Atención a la población del municipio de La Gloria, Cesar con un total de 19.628 habitantes y sus municipios aledaños, los cuales reciben atención en la institución. La infraestructura de la edificación se encuentra fragmentada en varias secciones obedeciendo a las diferentes intervenciones parciales que sean realizado a través de los años. De la misma forma se considera la edad de gran parte de la edificación de más de 50 años, lo que a su vez permite evidenciar las condiciones de deterioro en varias zonas de la edificación.

Teniendo en cuenta la situación actual de la infraestructura física de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR y en el marco del cumplimiento de la resolución 3100 del 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. Se requiere realizar los estudios y ensayos pertinentes, respecto a la construcción de una nueva infraestructura física para la ESE hospital San José del municipio de La Gloria departamento del Cesar, dicha nueva infraestructura debe dar cumplimiento a la normatividad técnica vigente en materia de construcción de edificaciones hospitalarias y a lo requerido por la resolución 3100 del 2019, esto debido a que las condiciones actuales de la infraestructura de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR no posibilita brindar las condiciones de calidad, seguridad y cobertura que demandan los diferentes usuarios del hospital.

Teniendo en cuenta las necesidades expuestas de la E.S.E Hospital San José del municipio de La Gloria en materia de las deficiencias existentes en la planta física de la institución, se requiere llevar a cabo la consecución de estudios y diseños para la construcción de una planta física que ofrezca las garantías para brindar un servicio de calidad, de la misma forma se planteen entornos seguros para los usuarios y colaboradores de la institución. Esto se logrará ejecutando estudios y diseños en los campos de la arquitectura, ingeniería y afines, en concordancia con lo estipulado en la normatividad técnica vigente.

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

Que la ESE fue designado como ejecutor de recursos del Sistema General de Regalías – SGR a la ESE Hospital San José de la Gloria – Cesar identificada con NIT. 892.300.343 – efectuada por el señor Alcalde Municipal de La Gloria – Cesar, mediante Acto administrativo AA 001 del 02 de julio de 2024, en cumplimiento de las facultades otorgadas en la Ley 2056 de 2020 y Decreto 1821 de 2020.

A su turno la Resolución No. 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", contenido en el ANEXO TÉCNICO MANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, que en el numeral "8.3.1 Estándares de habilitación", indico:

"Los estándares de habilitación son las condiciones tecnológicas y científicas mínimas e indispensables para la prestación de servicios de salud en forma segura; se estructuran con criterios mínimos aplicables y obligatorios a los servicios que habilite cualquier prestador de servicios de salud. Los estándares de habilitación son esencialmente de estructura y delimitan el punto en el cual los beneficios superan a los riesgos. El enfoque de riesgo en la habilitación de servicios de salud procura que el diseño de los criterios para cada estándar cumpla con ese principio básico y que estos apunten a controlar los riesgos asociados con la prestación de los servicios de salud. Los estándares y sus criterios no son exhaustivos, ni pretenden abarcar la totalidad de las condiciones y criterios para el funcionamiento de una institución o un servicio de salud; incluyen las condiciones indispensables para defender la vida y preservar la salud del paciente y su dignidad, es decir, para los cuales hay evidencia que su ausencia en la prestación del servicio implica la presencia de riesgos y/o atentan contra su dignidad y no pueden ser sustituibles por otro requisito.

Los estándares deben ser efectivos, lo que implica que los criterios que los conforman deben tener relación directa con la seguridad de los usuarios y que su incumplimiento genera riesgos que atentan contra la vida y la salud de las personas. Por ello, están dirigidos al control de riesgos relacionados con la prestación de los servicios de salud.

Los estándares buscan, de igual forma, atender la seguridad del paciente, entendida como el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Los siete (7) estándares de las condiciones tecnológicas y científicas para la habilitación de servicios de salud son:

1. Talento humano.
2. Infraestructura.
3. Dotación.
4. Medicamentos, dispositivos médicos e insumos.
5. Procesos Prioritarios.
6. Historia Clínica y Registros.
7. Interdependencia.

Los criterios detallan lo exigido en cada estándar dentro de cada servicio y son los elementos concretos para su interpretación.

El Ministerio de Salud y Protección Social es la entidad encargada de establecer los estándares y criterios para los servicios de salud que no se encuentren contemplados en el presente manual.

El alcance de los estándares de habilitación es:

Son las condiciones mínimas e indispensables de las áreas y ambientes de una edificación y su mantenimiento, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible".

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

Actualmente la ESE tiene su sede principal con un área aproximada de 1758,25 metros cuadrados, que no cuenta con las condiciones óptimas para brindar servicios de calidad, para atender a 19.628 habitantes aproximadamente del municipio de La Gloria, los cuales requieren de atención de primer nivel.

Para satisfacer la necesidad planteada, es imperioso seleccionar de forma competitiva y en igualdad de condiciones a una persona natural o jurídica que acredite la capacidad, idoneidad y experiencia suficiente con el fin de realizar los **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Que de esta manera se espera mejorar las expectativas de la comunidad en esta materia teniendo en cuenta el alto impacto social y la calidad de vida que genera una buena prestación de los servicios de Salud en la Población.

Que conforme con lo estipulado en el Estatuto y Manual de Contratación la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR** adelantó los Términos de condiciones con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la Convocatoria Pública para contratar el **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Que la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR** convoca a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al Presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secopII, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

El valor del presupuesto oficial de la selección corresponde a la suma de **SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($721.174.563,00)** equivalente a 554,74 SMLV, los cuales cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 124 del 19/09/2024 del SGPR.

Que el 04 de diciembre de 2024, en cumplimiento del Estatuto y Manual de Contratación de la entidad, se publicó el proyecto de términos de Estudios previos

y términos de condiciones, dando un plazo de 3 días hábiles para que los interesados presentaran observaciones a los citados actos.

Luego de haber transcurrido los 3 días hábiles otorgados a los interesados, no se presentaron observaciones, por tanto, la entidad puede ajustar el cronograma y proceder a la apertura del proceso de selección antes de la fecha prevista, en aplicabilidad del principio de economía consagrado en el Numeral 12 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso en la modalidad de **CONVOCATORIA PUBLICA NO. 001 DE 2024** cuyo objeto es: **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

ARTICULO SEGUNDO: Conforme ton lo estipulado en el Estatuto y Manual de Contratación ", la **ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR**

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

adelantó los documentos propios de la fase precontractual con sus debidos soportes con el objeto de adelantar la

Convocatoria Pública para contratar los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA DEPARTAMENTO DEL CESAR".**

ARTÍCULO TERCERO: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de: **SETECIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($721.174.563,00)** equivalente a 554,74 SMLV, los cuales cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 124 del 19/09/2024 del SGPR.

ARTICULO CUARTO: Ajustar el cronograma del proceso de Convocatoria Pública, el cual quedará de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Proyecto de términos de condiciones, estudios previos y termino para presentar observaciones.	**Del 04 al 11 de diciembre de 2024. Hasta las 9: 30 A.M.**	Plataforma de Compra Pública SECOP II.
Respuesta de las Observaciones presentadas.	**No hubo observaciones que estudiar.**	Plataforma de Compra Pública SECOP II.
Publicación de los términos de condiciones definitivos y apertura del proceso de selección.	**11 de diciembre de 2024.**	Plataforma de Compra Pública SECOP II.
Presentación de Ofertas.	**18 de diciembre de 2024, Hasta las 6: 00 P.M.**	Plataforma de Compra Pública SECOP II.
Publicación del listado de oferentes.	**19 de diciembre de 2024.**	Plataforma de Compra Pública SECOP II.
Evaluación de Ofertas y publicación del Informe de Evaluación preliminar.	**Hasta el 23 de diciembre de 2024.**	Plataforma de Compra Pública SECOP II.
Observaciones al Informe de Evaluación.	**Hasta el 27 diciembre de 2024.**	Plataforma de Compra Pública SECOP II.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar	**Hasta el 30 diciembre de 2024.**	Plataforma de Compra Pública SECOP II.
Elaboración y publicación del informe de evaluación definitivo.	**Hasta el 31 diciembre de 2024.**	Plataforma de Compra Pública SECOP II.

VIGILADO Supersalud

Cra 9 # 2 - 60
311 783 9280 / 318 209 8126
ese@hospitalsanjoselagloria.gov.co

Publicación del acto administrativo de adjudicación.	**31 diciembre de 2024.**	Plataforma de Compra Pública SECOP II.
Suscripción del Contrato.	**31 diciembre de 2024.**	Plataforma de Compra Pública SECOP II.
Cargue de garantías	**Dentro de los 5 días calendario siguientes a la firma del contrato.**	Plataforma de Compra Pública SECOP II.

ARTICULO QUINTO: LA **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA CESAR** atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 9 # 2-60 de La Gloria – Cesar, no obstante, el proceso será gestionado de forma electrónica en la plataforma Secop II y es por este medio donde los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de selección

ARTICULO SEXTO: se convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**: para realizar et control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación https:/(www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, o acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Contratación SECOP II, https:(/www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación vigente.

Expedido en la Gloria – Cesar, 11 de diciembre de 2024

SIRLEY DITTA ZAMBRANO
Gerente ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA – CESAR

Elaboro: Diego Melo – Abogado Externo.

VIGILADO Supersalud